

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 005 DE 2016**

**SECCION I CONDICIONES
GENERALES**

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

1.2. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario, valor parcial, valor total, los descuentos, sin IVA e incluido el IVA.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del servicio objeto de la presente convocatoria. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá depositar en la urna en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

1.5. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de la propuesta **en pesos colombianos**.

1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

1.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

1.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados después del proceso de puja dinámica. En el informe de evaluación se señalará el proponente favorecido y el orden de elegibilidad de los demás ofertantes. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido, se tendrá en cuenta el orden de elegibilidad para la suscripción del contrato.

La notificación de La resolución de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará en la audiencia. Dicha resolución es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso. En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva

1.10. RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando el proponente efectúe cambios de fondo en la carta de presentación de la propuesta contenida en el anexo N° 1

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios.

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria.

1.15 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

SECCION II CONDICIONES PARTICULARES

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

La Universidad de Cauca requiere contratar EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016 de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PARAGRAFO. — Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

Favor indicar si cumple o no.

El suministro del Canal debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y demás elementos que se detallan en la siguiente tabla

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO (indicar folio)
Ancho de Banda	Mínimo 165 Mbps	
Tasa de re-uso hasta el Backbone de primer nivel	1:1	
Modo	Simétrico	

Medio Físico	La solución de última milla deberá utilizar fibra óptica como medio físico. En caso de tener que utilizarse otro tipo de solución para el acceso al medio, el proponente deberá suministrar los equipos necesarios en calidad de préstamo, durante el tiempo de duración del contrato.	
Redundancia	Proporcionar a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal. El oferente debe suministrar dos enrutadores conectados a fibras diferentes en diferentes centros de cableado. Explicar cómo cumplirá con esta solicitud. La conmutación es automática y se debe realizar a través de un protocolo que asegure la redundancia como por ejemplo HSRP.	
Características y parámetros de la red y canal del proveedor	<p>La red debe soportar servicios de datos, voz y video, Ipv6, multiconferencia, enmarcados bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de servicio IP (QoS MPLS/IP) • Clase de Servicio (CoS MPLS/IP) • Multicast (Multiprotocol Extensions for BGP (MBGP)) • BGP4 como protocolo de enrutamiento • IPV6, IPV4 nativos y en coexistencia • Protocolos y puertos TCP y DCCP <p>El oferente debe explicar claramente como cumple con estos requerimientos.</p>	
Gestión	El proveedor entregara un usuario para realizar un nivel mínimo de gestión SNMP sobre el enrutador, al contacto técnico que designe cada institución.	

Cantidad de Direcciones IP públicas	Mínimo una Clase C El proveedor deberá publicar las rutas correspondientes a las direcciones IP públicas que tenga la Institución	
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que da acceso a Internet	Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)	
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que enlaza a las sedes cuya conexión se solicita como valor agregado. Esta no debe ser la misma interfaz que la que provee Internet.	Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)	

<p>Sitio de Instalación y Entrega de los Enlaces <u>a todo costo</u></p>	<p>Enlace Principal: Sala de Servidores de la Red de Datos en el Instituto de Postgrados en Electrónica y Telecomunicaciones (Sector de Tulcán). Dirección: Carrera 2 # 4 N – 140 Edificio Ingeniería Sector Tulcán</p> <p>Enlace de Respaldo: Centro de cableado División de Tecnologías TIC Dirección: Carrera 2 A # 3N -111 Antiguo Liceo</p> <p>Nota: el costo de instalación deberá estar contemplado en la oferta económica.</p>	
<p>Soporte Técnico</p>	<p>Disponer de sistema de atención telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de atención no sea superior a 2 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención, el tiempo máximo garantizado en el que se dará respuesta efectiva a las solicitudes una vez reportado el problema, mediante la asignación de un número de seguimiento vía una orden de reparación o Trouble Ticket, la asignación de un responsable y la activación inmediata de un procedimiento de escalamiento de problemas.</p>	
<p>Formas de seguimiento por parte de la Universidad del Cauca a los Ticket de Servicio</p>	<p>Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web</p>	
<p>Formas de seguimiento por parte de la Universidad del Cauca a los Tiquetes de Servicio</p>	<p>Posibilidad de consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web</p>	
<p>Reportes</p>	<p>Herramienta de monitoreo vía Web, con disponibilidad las 24 horas del día donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por la Universidad del Cauca aprecie el Porcentaje de utilización, el porcentaje de Disponibilidad del canal y monitoreo del ancho de banda en todo momento.</p>	
<p>Plazo de Instalación</p>	<p>Máximo hasta el 31 de MARZO de 2016 a las 06:00 PM.</p>	
<p>Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad del canal</p>	<p>99.7%</p>	
<p>Tiempo máximo de Atención a Fallas</p>	<p>2.16 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.</p>	

Canal de Datos Sedes Externas

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO (indicar folio)
Canal de datos de 14 Mbps para la Interconexión con la Sede de la Universidad del Cauca en Santander de Quilichao (CASONA)	Canal dedicado 1:1, cobre, radio o fibra óptica. Dirección: Carrera 9 # 4 -16. (LA CASONA) Santander de Quilichao. Disponibilidad canal 99.6%	
	Sitio de Instalación y Entrega del Enlace <u>a todo costo</u> : Sala de Servidores de la Red de Datos en el Instituto de Postgrados en Electrónica y Telecomunicaciones (Sector de Tulcán).	
Canal de datos de 14 Mbps para la Interconexión con la Sede CARVAJAL de la Universidad del Cauca en Santander de Quilichao	Canal dedicado 1:1, cobre, radio o fibra óptica. Dirección: Carrera 13 # 12 -231. Vía Cali – Popayán, Santander de Quilichao. Univalle Campus Carvajal. Disponibilidad canal 99.6%	
	Sitio de Instalación y Entrega del Enlace <u>a todo costo</u> : Sala de Servidores de la Red de Datos en el Instituto de Postgrados en Electrónica y Telecomunicaciones (Sector de Tulcán).	
Tres (3) sistemas móviles de banda ancha 4G LTE mínimo 2GB mediante simcard que permitan el acceso a Internet.	Conexión a Internet en las ciudades de Colombia	

El proponente que resulte favorecido con esta propuesta debe proveer una red de transporte diferente a la del proveedor que suministra el canal primario a la Institución (Red de transporte de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada, RENATA).

Cálculo de Disponibilidad:

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual cada uno de los servicios se encuentra en la Condición de Operación Normal. La disponibilidad mensual se cumple si y solo si cada uno de los servicios están disponibles, en cualquier periodo después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido.

El porcentaje de disponibilidad será calculado y medido respecto a cada enlace de comunicaciones provisto, acorde con la siguiente fórmula:

$$D = A/B \times 100$$

Dónde:

A: Es el número de horas en las cuales cada una de las conexiones estuvieron disponibles. Este parámetro se verá disminuido con respecto a las horas que el sistema no funciona correctamente, es decir, cuando se ve afectado por cualquiera de los siguientes problemas:

- Caída de cualquier enlace.
- Latencias superiores a 2 segundos.

- Degradación de cualquier enlace, con la que se alteren los tiempos de respuesta.
- Pérdida de rutas para cualquier enlace.
- Errores en la configuración de los equipos del proveedor.
- Fallas humanas provocadas, por ejemplo, durante mantenimientos preventivos o por bajos tiempos promedio de reparación
- Todos aquellos que establezca la ITU-T como factores pertinentes.

Se excluyen factores tales como daños producidos por atentados, catástrofes naturales y las interrupciones programadas, las cuales deberán ser acordadas previamente con la Institución.

B: es el número de horas en que las conexiones deberían estar disponibles, cuyo valor es setecientos veinte (720) horas mensuales; y **D** es el porcentaje de Disponibilidad.

El incumplimiento de la Disponibilidad acordada, hará efectiva la Tabla de Descuentos por Indisponibilidad por conexión, definida a continuación:

TABLA DESCUENTOS INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO		ACEPTA (SI/NO)
Tiempo máximo de Solución Fallas	2.16 horas	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (2.16 horas < I ≤ 3.6 horas)	5%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (3,61 horas < I ≤ 7,2 horas)	10%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (7,21 horas < I ≤ 28,8)	15%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (28,9 < I ≤ 72)	20%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango (72,1 < I ≤ 108)	30	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango I >108,1	100%	

ATENCION AL CLIENTE

La empresa debe poseer un servicio de soporte preferencial para la Universidad del Cauca las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

En caso que la Universidad del Cauca reporte una indisponibilidad o fallas en el servicio, la Empresa una vez reportada la falla y entregado el ticket deberá de informar a la Universidad el seguimiento y solución que se le haya dado, en intervalos no superiores a 30 minutos. Además la propuesta debe contener:

- Acuerdos de niveles de servicio:
- Tiempo de atención a fallas
- Niveles de Escalamiento – aseguramiento para los servicios
- Tiempo de atención al usuario, para lo cual la Universidad del Cauca suministrará el nombre de los funcionarios autorizados para este fin.

Pruebas aceptación del servicio Se deberán realizar las siguientes pruebas con el fin de certificar la aceptación del servicio de acceso a Internet, conexiones locales, acceso Redes Académicas:

1. Se verificará el funcionamiento y la calidad de los enlaces mediante herramientas de medición que se deben proporcionar por el tiempo que duren las pruebas de recepción antes de la fecha límite

de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca, para verificar la calidad del servicio. Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo alguno para la Universidad del Cauca.

2. Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.

3. Se verificará que la instalación física cumpla con las condiciones de presentación y orden (tendido de cable, canaletas, soportes, etc.), de terminación de cableado y ubicación de equipos de borde del proveedor en el espacio destinado para ello.

DEFINICIONES

Disponibilidad: porcentaje del total de tiempo de cada mes, en el cual el servicio está funcionando en operación normal

Atención a fallas – MTTR: es el tiempo promedio tomado por el oferente para dejar disponible el servicio, en caso de ocurrir una indisponibilidad.

Descuento por indisponibilidad: porcentaje del costo mensual del servicio, con el que el proponente compensa a la Universidad del Cauca por los perjuicios de ocurrir una indisponibilidad. Este porcentaje se descuenta del cobro mensual. Una vez reportado, si el problema no es resuelto durante las primeras 2.16 horas se dará aplicación a la tabla por indisponibilidad de servicio.

Una caída parcial se considera como una caída total del servicio.

2.2. **PLAZO DE ENTREGA** El plazo de entrega del enlace, no puede ser superior al 31 de Marzo de 2016 a las 06:00 PM.

2.3. SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA de, Ciento Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro **PESOS M/CTE (\$132.689.144.00)** de conformidad con la siguiente información:

N° CDP	VALOR
201600774	\$132.689.144

2.5. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará a la empresa de servicios seleccionada, una vez legalizado el contrato, el valor del contrato, en cuotas mensuales iguales y por fracción de mes que se cause, previa certificación expedida por el Interventor, en la que conste que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de todas las normas técnicas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en el formulario de precios respectivo.

2.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para participar en la presente convocatoria los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Estar debidamente inscritos, en el registro de Proveedores y contratistas de la Universidad. Para realizar este procedimiento, se recomienda acceder al sitio web de la universidad del Cauca: <http://contratacion.unicauca.edu.co/>, formato proveedores contratistas (menú del lado izquierdo), Formato MA-GA-5-FOR-18. Nota: Debe diligenciarse y ser enviado a la dirección: arcomer@unicauca.edu.co. Durante la audiencia se realizará la verificación del registro con el cumplimiento de los requisitos.
- c) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- d) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

SECCIÓN III DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

La oferta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, como necesarios para la verificación de la misma; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley, será causal de INADMISIÓN de la oferta.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta. La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo No. 1**, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

El ofertante presentará su propuesta indicando las características de las licencias a ofertar.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta el ofertante declara bajo la gravedad de juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conformen la empresa unión temporal o consorcio.

3.1.2. Garantía de seriedad de la oferta. A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Beneficiario:

La Universidad del Cauca.

Tomador / Afianzado:

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, **y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.**

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la presentación de la propuesta.

Cuantía: Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.

Objeto: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No 05 de 2016 CUYO OBJETO ES: *SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016 **CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.***

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

3.1.4. Registro Único de Proponentes.

El PROPONENTE y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El PROPONENTE persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, estarán inscritos en una de las actividad relacionadas a continuación, según su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP:

El proponente, y cada uno sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes,-código UNSPNS

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
811617	Servicios de Telecomunicaciones
811121	Servicios de internet

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente presente la clasificación solicitada.
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Nota: En todo caso los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. para ello deberá anexarse el Certificado de la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes que debe reflejar la capacidad de contratación como proveedor y la imposición de multas y sanciones en caso de que hayan existido. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria. Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012.

3.1.5. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales. Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como ut o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. 3**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. 4** para el caso de unión temporal, indicando la participación y responsabilidades dentro de la unión temporal o consorcio.

3.1.6. Matriz de Riesgos debidamente firmada y aceptada por el proponente, (Anexo 6).

3.1.7. Registro Único Tributario R.U.T. Las actividades reportadas en este documento deberán coincidir con las reportadas en el RUP.

3.1.8. Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá anexar los estados financieros certificados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2015 (balance general y estado de resultados) y/o estados financieros comparativos con corte del año 2015. No son excluyentes

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

3.1.9. PROPUESTA ECONÓMICA

a). Valor de la oferta. - Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato. El valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, antes del IVA. (anexo N° 2)
Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El Anexo 02 debidamente diligenciado se entenderá como la propuesta inicial que presenta el proponente a la Universidad, dicha propuesta podrá ser mejorada en la audiencia pública de adjudicación por los proponentes que

sean habilitados jurídica y financieramente, mediante lances al momento de la Audiencia Pública de adjudicación de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 017 de 2011.

Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y diligenciadas en los formatos que entregará la Universidad al momento de la audiencia pública.

3.1.10 Cédula de Ciudadanía.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- Del representante legal en caso de persona jurídica.

3.1.11 Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

3.1.12 Paz y Salvo.

Documento expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a SESENTA (60) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá anexar los estados financieros certificados con corte mínimo a 30 de septiembre de 2013 (balance general y estado de resultados) y/o estados financieros comparativos con corte del año 2012. No son excluyentes

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

4.1.1. Evaluación Financiera. La Universidad revisará la información suministrada en los estados financieros comparativos certificados. Los indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento que a continuación se relacionan y que deben adjuntarse certificados por contador público con matrícula profesional vigente (anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia).

- Razón corriente
- Prueba ácida
- Capital de trabajo neto operativo
- Nivel de endeudamiento
- Apalancamiento Operativo
- EBITDA

RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente en una relación superior a dos (2).

PRUEBA ÁCIDA

Razón corriente depurada con inventarios. Se prefiere una relación igual o mayor a 1.

CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El Capital de Trabajo, entendido como el resultado del Activo corriente menos el Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo: = Activo Corriente – Pasivo Corriente \geq al 40% del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

Capital de Trabajo Neto Operativo = Deudores más inventarios menos proveedores

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total).

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (50%).

La capacidad financiera de las Uniones Temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio, expedida por Contador Público con Tarjeta Profesional vigente y

presentar certificación expedida por Contador Público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicando por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

GRADO DE APALANCAMIENTO OPERATIVO

Indica la capacidad instalada en términos operativos de la organización y el nivel de riesgo asociado. El nivel de preferencia se encuentra entre 1 y 2.

EBITDA

Indicar la utilidad operativa, antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

5.1 Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia. Aquellas propuestas que **cumplan** con todos los requisitos documentales habilitantes serán declarados ADMISIBLES.

5.2. Factores habilitadores. Los documentos solicitados en la sección III. La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en esta sección será causal de NO HABILITACIÓN de la propuesta presentada.

5.3. Factores de evaluación. Los documentos solicitados en la sección IV serán la base fundamental para realizar la evaluación, en concordancia con los siguientes aspectos:

5.3.1. Capacidad financiera: Se define la capacidad financiera como una condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, y se efectuará teniendo en cuenta los siguientes índices

- Personas jurídicas o empresas unipersonales

El valor del patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA. La Universidad evaluará las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada. En caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes debe tener como mínimo el 80% de relación patrimonial mínima requerida, y la sumatoria de estos debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial incluido IVA.

5.3.2. Márgenes mínimos de mejora del valor de la oferta: La Universidad establece como margen mínimo de mejora de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) por cada lance o 5 MB de ancho de banda.

En caso de presentarse una sola oferta, el oferente deberá realizar el lance mínimo o el ofrecimiento del ancho de banda, indicado en el numeral 5.3.2.

5.4. Procedimiento para la adjudicación:

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 párrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, publicado en la página WEB Universitaria. (<http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/>) el cual ha previsto:

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que el (los) oferente(s) a través de lances mejoren su propuesta teniendo en cuenta la entrega de ancho de banda de acceso a Internet por la mayor cantidad. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de mayor ancho de banda reservándose el nombre del proponente; y solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el último lance válido ocurrido durante la subasta. El ancho de banda tendrá un porcentaje de sesenta por ciento (100%) y se calificará mediante una regla de tres directa (sobre el ancho de banda solicitado inicialmente). Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenarán de forma descendente, y se dará a conocer el mayor ancho de banda ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicará al proponente que presentó el menor precio al número de bienes objeto de la propuesta inicial.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación el (los) proponente (s) que sean habilitados jurídica y financieramente.

SECCIÓN VI

6.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

6.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

6.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

6.4. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías (cumplimiento, calidad, calidad y correcto funcionamiento, buen manejo del anticipo, pago de Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

SECCION VII

7.1. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

7.1.1.- Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

7.1.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

< Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

< Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

< Póliza de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía del 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración y cuatro años más.

7.1.3.- Pago de "Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

7.1.5.- - Demás documentos de ley.

7.1.6.- **Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 10 días siguientes a suscripción del contrato, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza, evento en que contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Plazo del Contrato.

El plazo del contrato será por Ocho (8) meses contados a partir del 1 DE Abril DE 2016 al 30 de noviembre de 2016

8.2. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Cumplir con los requisitos de legalización del contrato
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Cumplir con los términos de la convocatoria.

8.3. Forma de Pago.

LA UNIVERSIDAD pagará a la empresa de servicios seleccionada, una vez legalizado el contrato, el valor del contrato, en cuotas mensuales iguales y por fracción de mes que se cause, previa certificación expedida por el Interventor, en la que conste que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de todas las normas técnicas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en el formulario de precios respectivo.

8.4. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

8.4. Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la legalización y ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

8.5. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**

ANEXO No. 01

CARTA DE ACEPTACIÓN

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 05 DE 2016, EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ (_____) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación
- i) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados
- j) Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO 02

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA :
IVA : _____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : _____

Firma del Oferente _____

C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

**PARTICIPACION CONSORCIO
ANEXO No. 3**

Señor
Rector
Universidad del Cauca

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA Nº 005 DE 2016, cuyo objeto se refiere EL SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

1. Denominación: el Consorcio se denomina:
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

Sede del Consorcio: Dirección:
Teléfono. Telefax: Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.016.

C. C. No _____ de _____ C. C. No _____ de _____

**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 005 DE 2016**, cuyo objeto se refiere EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.016.

C. C. No de

C. C. No de